INFORME DE EVALUACION N° 09 /10
"ADQUISICIÓN DE CORRAL MOVIL"
ID 196.560
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del 17 de diciembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, y la **Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA** en representación del PRODERS, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de las Propuestas recibidas en el llamado: **"ADQUISICIÓN DE CORRAL MOVIL- ID 196.560"**, en el marco del Proyecto Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS.-

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF",* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación de las propuestas recibidas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pedido de Propuesta del presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación de la información recibida en los documentos.

2.2. Se elaborará una Tabla de Evaluación de Propuestas por cada firma, conforme los criterios de evaluación establecidos, que será parte integral de la presente Informe de Evaluación.

2.3. Que, la presentación y apertura de sobres, se llevó a cabo en fecha 16 de diciembre del corriente, presentándose a la misma la firma: SISO & CO S.R.L.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION :

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE
	SISO & CO S.R.L.
a) Garantía de Seriedad de la Oferta (POLIZA)*	**CUMPLE**
b) El Formulario de Presentación de la Oferta*	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**CUMPLE**

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdinca@hotmail.com*

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	**CUMPLE**
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	**CUMPLE**
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
k) Pruebas documentales que los servicios que haya de proveer el cotizante se ajustan a la cotización	**CUMPLE**
l) Constancia de Inscripción en IPS y no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijad para la apertura de la oferta.	**PRESENTA CONSTACIA DE NO ESTAR INSCRIPTO**

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de la única oferta presentada por la empresa: SISO & CO S.R.L.; cuya oferta resulta evaluable.

4.2 Concluidas las evaluaciones económicas conforme Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los documentos de licitación, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "**ADQUISICIÓN DE CORRAL MOVIL**", a la firma SISO & CO S.R.L. según detalle:

Concepto	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1. BRETES	**4**	**65.000.000**	**260.000.000**
1.1 Pasarela	**4**		
2. EMBUDO	**4**		
2.1 Paneles	**4 c/u**		
2.2 Portón	**4**		
TRAILER	**4**		

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN ES DE G. 260.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 hs. del 17 de diciembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES
En representación de la Dirección de Contrataciones MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA
Representante del Proyecto PRODERS

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*